2124485

DECRETO Nº 2352

TEMUCO, 04 NOV 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSINDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA		**Rut**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Contingencia COVID -19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones: • Realizar exámenes de Espirometrías basal, Espirometrías post broncodilatador con • Curva flujo volumen y curva volumen tiempo en pacientes infantiles y adultos. • Realizar exámenes de control, para los programas de IRA Y ERA. • Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias aguda y enfermedades respiratoria crónicas ,priorizando a los menores de 5 años en las salas IRA de los establecimientos de salud , velando por el cumplimiento de normas garantias explicita en salud(GES)			
Monto Total	**$522.921.-**		
Período desde	**01.10.2020**	**Hasta**	**31.10.2020**
Imputación **Centro de Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.01**	**FORTALECIMIENTO RRHH EN APS** **Contingencia COVID – 19** **CESFAM Pueblo Nuevo**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$522.921.-**(quinientos veintidós mil novecientos veinte un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF / FSG/MMM /MRS/arg

DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 7492/14.10.20.